



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de "Campo de fútbol de césped artificial", cuyo Proyecto Técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de fecha 21 de diciembre de 2017, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la mencionada relación.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Parcela 45177A009000460000SR. Finca Registral 5516.

IDUFIR 45013000922602.

Descripción de la Finca:

Rústica.- Parcela cuarenta y seis del polígono 9, Tierra en termino municipal de Ugena, al Camino de Carranque, sitio llamado del Valle, de una extensión superficial de una Hectárea, noventa y siete áreas, dieciséis centiáreas. Linda al Norte, Camino de Carranque, Sur, Vereda del Valle y finca 45 del Plano; al Este, con finca 45 del plano; y al Oeste, con parcela 48 del Plano y Vereda del Valle.

TITULARES:

1.- Una participación indivisa del 33,333333% en pleno dominio, con caracter privativo, a favor de don Miguel Angel Díaz Navarro.

Título: La adquirió por título de agrupación en escritura otorgada el día 3 de abril de 2002, ante el notario de Madrid-Fontarrón, don Pablo José López Ibáñez, número 925 de protocolo, que causó la inscripción la de fecha dieciocho de noviembre de 2002, al folio 214, del libro 71, Tomo 1833.

Valoración: 48.333 euros.

2.- Una participación indivisa del 33,333333% en pleno dominio, con caracter privativo, a favor de FEGOMER.

Título: La adquirió por título de compraventa en escritura otorgada el día 13 de julio de 2010, ante el notario de Madrid-Fontarrón, don Pablo José López Ibáñez, número 1829 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de fecha de uno de diciembre de 2010, al folio 214, del libro 71, Tomo 1833.

Valoración: 48.333 euros.

3.- Una participación indivisa del 11,111111% en pleno dominio, con caracter privativo, a favor de doña Mª Mercedes Díaz Soto.

Valoración: 16,111 euros.

Una participación indivisa del 11,111111% en pleno dominio, con caracter privativo, a favor de don Alfredo Díaz Soto.

Valoración: 16,111 euros.

Una participación indivisa del 11,111111% en pleno dominio, con caracter privativo, a favor de don Álvaro Díaz Soto.

Valoración: 16,111 euros.

Título: La adquirieron por título de herencia en escritura otorgada el día 13 de julio de 2010, ante el notario de Madrid-Fontarrón, don Pablo José López Ibáñez, número 1828 de protocolo, que causó la inscripción 2ª de fecha de 26 de noviembre de 2010, al folio 214, del libro 71, Tomo 1833.

La finca se encuentra libre de cargas.

Directamente se halla AFECTA al pago del Impuesto según las notas al margen de las inscripciones 3ª y 4ª.

Ugena 22 de enero de 2018.-El Alcalde, Jesús García Fernández.

Nº. I.-442